



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3221 - 030 – 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1024-015-2026 de fecha 10/06/2026, que APRUEBA el plano de Mensura y Loteo de la fracción de terreno, propiedad de Municipalidad de Mattaldi, designada catastralmente como C: 01 – S: 01 – M: 062-086-087 – P: 100, con una superficie total de 12.176,49m.-

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

DECRETA:

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 1024-015-2026 de fecha 10/06/2026, que APRUEBA el plano de Mensura y Loteo de la fracción de terreno, propiedad de Municipalidad de Mattaldi, designada catastralmente como C: 01 – S: 01 – M: 062-086-087 – P: 100, con una superficie total de 12.176,49m.-

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.-

Art. 3.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

MATTALDI – Cba. 12 de JUNIO de 2026.-